



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 052 - 2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 25 de Setiembre del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Setiembre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quorum reglamentario de los señores regidores, y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 80° de la Ley N° 27972 – establece que las Municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento, salubridad y salud orientados a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción; motivo por el cual, es de interés de la actual administración municipal, dictar las medidas que se estimen necesarias a efecto de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud, para el bienestar general de la ciudadanía.

Que, el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú, consagra el derecho de toda persona a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad; así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa, por ello, desde los gobiernos locales como representatividad máxima del estado se promueve la defensa de este derecho fundamental.

Que, conforme al Artículo 39° sobre Normas Municipales de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, a letra prescribe: “Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”. En consecuencia, el Artículo 40° sobre Ordenanzas de la misma Ley acotada prescribe: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Que, el 28 de Noviembre del 2018, las Autoridades Electas en el proceso electoral 2018 y los representantes de las instituciones, se reunieron en el Centro de Salud de Tumbes a fin de tomar acuerdos para implementar políticas públicas locales multisectoriales en el periodo 2019-2022, orientadas a reducir las brechas de inequidad social de los principales determinantes sociales relacionados a los problemas de salud priorizados que afectan a la población de la Provincia de Contralmirante Villar; en tal sentido, uno de los acuerdos a los cuales arribo esta municipalidad a letra indica: “Aprobar...una Ordenanza Municipal declarando como prioridad dentro de la Política Municipal en materia de Salud Pública, la implementación de las intervenciones integrales recomendadas por la autoridad sanitaria”.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Informe N° 022-2019-OAVC-SGSSU de fecha 29 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE de la MPCVZ, solicita se emita la Ordenanza en el Marco de la Gestión Territorial para la Salud.

Que, mediante Informe Legal N° 168-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 26 de Agosto del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, ha emitido su opinión Procedente Aprobar la propuesta de Ordenanza que Aprueba la Política Provincial de Salud Pública para Promover la Salud y Construir Ciudades Saludables en la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACION UNANIME** el pleno del Consejo Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Ordenanza que Aprueba la Política Provincial de Salud Pública para Promover la Salud y Construir Ciudades Saludables en la Provincia de Contralmirante Villar.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR, al encargado del área de informática de esta comuna, la publicación en el portal web del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Abg. Cinthya Ofavenna Viga Campos de Peña
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com